



j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiocho de enero de dos mil veintidós

Auto de Sustanciación

Rad 2019-00692

Cúmplase lo resuelto por el superior (Artículo 329 del C.G del P).

NOTIFIQUESE


JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ (E)